



Resolución Administrativa Regulatoria ATT-DJ-RA TL 0480/2014

La Paz, 1 de abril de 2014

VISTOS:

La solicitud de extensión del Certificado de Homologación de Equipo para el "Reproductor Multimedia, 5ta. generación IPOD Touch, Marca APPLE, Modelo BCGA1509", presentada por la empresa BLUE TELECOM BOLIVIA - SERVICIOS, REGULACIÓN Y CONSULTORIA-BTB SRC representada legalmente por MARCELO MARIO CLAURE CLAROS; el Informe Técnico ATT-DTL-INF TEC 0524/2014 de 27 de marzo de 2014; el Informe Jurídico ATT-DJ-INF-JUR 0493/2014 de 01 de abril de 2014; la normativa aplicable vigente y todo lo que se tuvo presente.

CONSIDERANDO 1: (Antecedentes).-

Que mediante Certificado con número de Registro ATT-DTL-CR FPC 0009/2013 de 15 de julio de 2013, se certifica que la empresa BLUE TELECOM BOLIVIA - SERVICIOS, REGULACION Y CONSULTORIA-BTB SRC, cumplió los requisitos establecidos ante la ATT para registrar a Fabricantes, Proveedores y Comercializadores de Equipos de Telecomunicaciones, Tecnologías de la Información y Comunicación.

Que mediante nota BTB/141/2013 recepcionada el 26 de julio de 2013, la empresa BLUE TELECOM BOLIVIA - SERVICIOS, REGULACION Y CONSULTORIA-BTB SRC solicitó el Certificado de Homologación de Equipo para el "Reproductor Multimedia, 5ta. generación IPOD Touch, Marca APPLE, Modelo BCGA1509".

Que el Informe Técnico ATT-DTL-INF TEC 0524/2014, emitido por la Dirección Técnica de Telecomunicaciones de la ATT, concluyó y recomendó emitir la Resolución Administrativa Regulatoria de otorgación del Certificado de Homologación de Equipo para el "Reproductor Multimedia, 5ta. generación IPOD Touch, Marca APPLE, Modelo BCGA1509".

Que el Informe Jurídico ATT-DJ-INF-JUR 0493/2014, emitido por la Dirección Jurídica de la ATT, concluye y recomienda emitir la Resolución Administrativa Regulatoria de otorgación del Certificado de Homologación.

CONSIDERANDO 2: (Marco normativo aplicable).-

Que el numeral 9, del Artículo 14 de la Ley N° 164 General de Telecomunicaciones, Tecnologías de Información y Comunicación, de 08 de agosto de 2011, señala que dentro de las atribuciones de la ATT, se encuentra la de Homologar equipos de telecomunicaciones y tecnologías de información y comunicación en todo el país.

Que el numeral 15, del Artículo 14 de la Ley N° 164, señala que dentro de las atribuciones de la ATT, se encuentra la de elaborar, actualizar y modificar manuales, instructivos, circulares y procedimientos a ser aplicados en el sector.



1 de 5



Resolución Administrativa Regulatoria ATT-DJ-RA TL 0480/2014

Que el Artículo 14 del Reglamento a la Ley N° 164, aprobado mediante Decreto Supremo N° 1391 de 24 de octubre de 2012, establece el alcance y procedimiento para la homologación de equipos.

Que el Artículo 15 del citado Reglamento, establece el Procedimiento de Homologación.

Que el Artículo 16 del citado Reglamento, establece para la importación e internación de equipos de telecomunicaciones en general, así como equipos y antenas utilizadas en la recepción satelital, los proveedores o comercializadores deberán solicitar la autorización previa o certificado a la ATT, conforme a la normativa vigente.

Que la Disposición Transitoria Tercera del Decreto Supremo N° 1391, señala que la ATT en un plazo no mayor a seis (6) meses a partir de la publicación del mencionado Decreto Supremo, establecerá los instructivos técnicos y procedimientos para la homologación de equipos.

Que el Instructivo para homologación de equipos de telecomunicaciones, acreditación de entidades verificadoras y registro de fabricantes, proveedores o comercializadores de equipos, aprobado mediante Resolución Administrativa Regulatoria ATT-DJ-RA TL 1022/2013 de fecha 11 de diciembre de 2013.

CONSIDERANDO 3: (Análisis Técnico y Legal).-

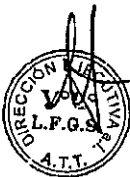
Que en el presente trámite, por lo señalado en los Informes Técnico ATT-DTL-INF TEC 0524/2014 y Jurídico, se evidenció el cumplimiento de los requisitos exigidos por ley y por este ente regulador, en cuanto a sus atribuciones competencias, por lo que corresponde a la ATT otorgar a la empresa BLUE TELECOM BOLÍVIA - SERVICIOS, REGULACION Y CONSULTORIA-BTB SRC, el Certificado de Homologación de Equipo para el "Reproductor Multimedia, 5ta. generación iPod Touch, Marca APPLE, Modelo BCGA1509".

CONSIDERANDO 4: (Del ámbito de la competencia).-

Que las competencias y atribuciones para la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Telecomunicaciones y Transportes están definidas por el Decreto Supremo N° 0071 de 09 de abril de 2009, quedando sometidas a ésta las personas naturales y jurídicas, privadas, comunitarias, públicas, mixtas y cooperativas, garantizando los intereses y derechos de los usuarios o consumidores, promoviendo la economía plural prevista en la Constitución Política del Estado y las leyes en forma efectiva.

Que la Ley N° 164, en su Disposición Transitoria Séptima, dispone: "*La presente Ley entrará en vigencia en la fecha de su publicación, con aplicación progresiva, conforme a la aprobación de sus reglamentos específicos; en tanto se aprueben éstos, se aplicarán los reglamentos vigentes de telecomunicaciones y postal en todo lo que no contravenga a esta Ley*".

Que de conformidad a lo dispuesto en la Disposición Transitoria Novena de la mencionada Ley, la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Telecomunicaciones y Transportes cambia de denominación a AUTORIDAD DE REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE TELECOMUNICACIONES Y TRANSPORTES - ATT, asumiendo las atribuciones,





Resolución Administrativa Regulatoria ATT-DJ-RA TL 0480/2014

competencias, derechos y obligaciones en materia de telecomunicaciones; tecnologías de la información y comunicación; transportes; servicio postal; bajo tuición del Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda.

Que mediante Resolución Ministerial N° 006 de 08 de enero de 2014 del Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, se designó a LUIS FELIPE GUZMAN SANJINES, como Director Ejecutivo Interino de la ATT.

POR TANTO:

El Director Ejecutivo Interino de la ATT, en uso de sus atribuciones conferidas por ley y demás normas vigentes.

RESUELVE:

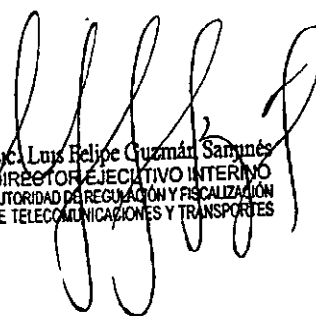
PRIMERO.- OTORGAR a la empresa BLUE TELECOM BÓLIVIA - SERVICIOS, REGULACION Y CONSULTORIA-BTB SRC, el Certificado de Homologación de Equipo para el "Reproductor Multimedia, 5ta. generación iPod Touch, Marca APPLE, Modelo BCGA1509", cuyo contenido se encuentra en el ANEXO de la presente Resolución Administrativa.

SEGUNDO.- Poner en conocimiento que conforme la normativa legal vigente, el certificado de homologación **NO** constituye título habilitante para la prestación de servicios de telecomunicaciones, ni autoriza al uso de frecuencias del espectro radioeléctrico.

TERCERO.- El Certificado de Homologación de Equipo para el "Reproductor Multimedia, 5ta. generación iPod Touch, Marca APPLE, Modelo BCGA1509", tiene una vigencia de cinco (5) años a partir de la fecha de emisión del mismo.

CUARTO.- COMUNICAR que el equipo homologado podrá ser sujeto a reevaluación, conforme lo dispone la normativa legal.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Lc. Luis Felipe Guzmán Sanjines
DIRECTOR EJECUTIVO INTERINO
AUTORIDAD DE REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN
DE TELECOMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Es conforme:


Dr. Marco Atilio Agramonte Lora
DIRECTOR JURÍDICO
AUTORIDAD DE REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN
DE TELECOMUNICACIONES Y TRANSPORTES






Resolución Administrativa Regulatoria ATT-DJ-RA TL 0480/2014

ANEXO
CERTIFICADO DE HOMOLOGACIÓN

- a) **CÓDIGO:** ATT-DJ-RA TL 0480/2014
b) **EMISIÓN Y VENCIMIENTO:** 01 de abril de 2014, vence el 01 de abril de 2019

c)

| | |
|---|--|
| NÚMERO DE EXPEDIENTE | H.R.: E-11344/2013 – E-3522/2014 |
| CONDICIONES DE OTORGACIÓN DE LA HOMOLOGACIÓN | Por reconocimiento, verificación y validación de la documentación adjuntada a una certificación de un organismo internacional reconocido, así como de los requisitos establecidos. |

- d) **NOMBRE Y DIRECCIÓN DEL FABRICANTE:**

Apple Inc.
1 Infinite Loop
Cupertino, CA 95014 – 2084
USA

- e) **CATEGORIA Y SUBCATEGORIA DENTRO DE LAS CUALES EL EQUIPO FUE HOMOLOGADO**

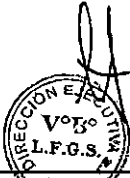
| | |
|---------------------|------------------------------|
| CATEGORIA | Tránsceptores y transmisores |
| SUBCATEGORIA | Transmisor de baja potencia |

- f) **DATOS BASICOS:**

| | |
|-------------------|--|
| PRODUCTO | iPod Touch (Reproductor Multimedia, 5ta generación iPod Touch) |
| FABRICANTE | Apple Inc. |
| MARCA | APPLE |
| MODELO(S) | BCG-A1509 |

- g) **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PRINCIPALES:**

| | | |
|---------------------------------|--|---------------------|
| Tamaño | 12,34 cm × 5,86 cm × 0,61 cm. | |
| Peso | 88 g | |
| CONECTIVIDAD INALAMBRICA | | |
| WLAN | IEEE 802,11a/b/g/n | |
| Tipo de Modulación | OFDM: 64QAM, 16QAM, QPSK, BPSK, QPSK-CCK | |
| Bluetooth | Bluetooth Versión 4.0 | |
| Frecuencias de operación | 2.402-2.480 MHz | 2.412,0-2.462,0 MHz |





Resolución Administrativa Regulatoria ATT-DJ-RA TL 0480/2014

| | |
|-------------------|--|
| | 5.180,0-5.240,0 MHz, 5.260,0-5.320,0 MHz 5.500,0-5.700,0 MHz, 5.745,0-5.825,0 MHz |
| Memoria | 32/64GB |
| Pantalla: | Pantalla panorámica con tecnología IPS y Multi-touch. 4 pulgadas. Resolución de 1.136x640 pixeles a 326 p/p. |
| Formatos de audio | AAC, AAC protegido, HE-AAC, MP3, MP3 VBR, Apple Lossless, AIFF y WAV. |
| Formatos de video | Video H.264, Video MPEG-4, M-JPEG, |
| Cámara | Cámara iSight de 5 Mx. Enfoque automático. Filtro de infrarrojos. Lente de 5 elementos. Apertura de f/2,4 |
| Alimentación | 5 VDC. Batería recargable integrada de polímeros de litio. |

h) CERTIFICACIÓN INTERNACIONAL:

| | |
|--------------------------|-----------|
| ORGANISMO INTERNACIONAL: | FCC |
| ID ORG, INTERNACIONAL: | BCG-A1421 |

Observación 1: Este equipo debe operar solo en las Bandas de uso Libre señaladas en el BOL 20 (2.400 – 2.483,5 MHz; 5.250 – 5.350 MHz y 5.725 – 5.830 MHz), del Plan Nacional de Frecuencias aprobada mediante Resolución Ministerial N° 294 de 8 de noviembre de 2012.

Nota.- El presente certificado no constituye título habilitante para la prestación de servicios de telecomunicaciones, ni autoriza el uso de frecuencias del espectro radioeléctrico.

